


**XUNTA DE GALICIA**  
 CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN  
 E ORDENACIÓN UNIVERSITARIA

**ANEXO II**

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
<b>ADMISIÓN DE ALUMNADO EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS</b>	<b>ED550B</b>	<b>SOLICITUD</b>

**DATOS DE LA/DEL ALUMNA/O SOLICITANTE (1)**

NOMBRE  PRIMER APELLIDO  SEGUNDO APELLIDO  NIF

TIPO DE VÍA  NOMBRE DE LA VÍA  NÚMERO  BLOQUE  PISO  PUERTA

PARROQUIA  LUGAR

CP  PROVINCIA  AYUNTAMIENTO  LOCALIDAD

TELÉFONO  TELÉFONO MÓVIL  CORREO ELECTRÓNICO

FECHA DE NACIMIENTO  SEXO  Hombre  Mujer

**DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN**

Notifíquese a:  Persona solicitante  Persona representante

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación al correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación:

TELÉFONO MÓVIL  CORREO ELECTRÓNICO

ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE (podrá ser cambiado en cualquier momento de la tramitación del procedimiento)

**Electrónica** a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia Notific@ (<https://notifica.xunta.gal>). Sólo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al NIF de la persona indicada.

**Postal** (rellenar la dirección postal sólo si es distinta de la indicada anteriormente).

Las notificaciones que se practiquen en papel estarán también a disposición de la persona indicada anteriormente en el Sistema de notificación electrónica de Galicia Notific@, para que se pueda acceder al contenido de las mismas de forma voluntaria.

TIPO DE VÍA  NOMBRE DE LA VÍA  NÚMERO  BLOQUE  PISO  PUERTA

PARROQUIA  LUGAR

CP  PROVINCIA  AYUNTAMIENTO  LOCALIDAD

**DATOS DEL/DE LA PROGENITOR/A (2)**

NOMBRE  PRIMER APELLIDO  SEGUNDO APELLIDO  NIF

**DATOS DEL/DE LA PROGENITOR/A (2)**

NOMBRE  PRIMER APELLIDO  SEGUNDO APELLIDO  NIF

**Y, EN SU REPRESENTACIÓN (2)** (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE  PRIMER APELLIDO  SEGUNDO APELLIDO  NIF

(1) La solicitud de puesto escolar será única y se presentará en el centro en el que la/el solicitante pretende ser admitido o en la sede electrónica a través de la aplicación <https://www.edu.xunta.es/admisionalumnado/>.

(2) La solicitud deberá ser firmada por la progenitora, progenitor o representantes legales del alumnado. En el caso de separación o divorcio, los dos progenitores o tutores firmarán la presente solicitud, excepto que aquel que formalice la instancia tenga atribuida la patria potestad con carácter exclusivo mediante resolución judicial, que se presentará con la solicitud para su comprobación por el centro educativo.





**XUNTA DE GALICIA**  
 CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN  
 E ORDENACIÓN UNIVERSITARIA

## ANEXO II (continuación)

**DIRECCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO <sup>(3)</sup>**  
 DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA

  
 TIPO DE VÍA      NOMBRE DE LA VÍA      NÚMERO    BLOQUE    PISO    PUERTA  
                      
 PARROQUIA      LUGAR  
        
 CP    PROVINCIA      AYUNTAMIENTO      LOCALIDAD  
            

**OBJETO DE LA SOLICITUD**  
 Que le sea asignada una plaza, para el próximo curso escolar, como alumna/o del centro

  
 en el nivel y curso que a continuación se detallan:  
 EDUCACIÓN INFANTIL  
 Curso:     4º     5º     6º  
 EDUCACIÓN PRIMARIA  
 Curso:     1º     2º     3º     4º     5º     6º  
 EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA  
 Curso:     1º     2º     3º     4º  
 BACHILLERATO  
 Curso:     1º     2º  
 Modalidad:     Ciencias     Humanidades y Ciencias Sociales     Artes

**En el caso de ser admitida/o en el centro, solicita:**

 Uso del servicio de comedor escolar <sup>(4)</sup>     SÍ     NO  
 Uso del servicio de transporte escolar <sup>(4)</sup>     SÍ     NO  
 Plaza para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo <sup>(5)</sup>     SÍ     NO

En el supuesto de NO SER ADMITIDA/O en el centro mencionado anteriormente, SOLICITA ser admitida/o por orden de prioridad en los siguientes:

ORDEN	CENTRO
2	
3	
4	
5	
6	

(3) La persona solicitante podrá pedir que se tenga en cuenta el domicilio familiar o el lugar de trabajo y no serán acumulables las puntuaciones por los dos criterios.

(4) Sólo en el caso de los centros que ofrezcan este servicio.

(5) Se acompañará, de darse el caso, la documentación que acredite las circunstancias que fundamentan esta petición, derivada de discapacidad física, psíquica o sensorial, de sobredotación intelectual o de trastornos graves de la conducta. En el caso de alegar situación desfavorecida como consecuencia de factores sociales, económicos o culturales, se acompañará informe de los servicios sociales oficiales competentes que acrediten las circunstancias alegadas.

CVE-DOG: bvodrbg0-d7x5-p9r9-jo3-ibj6w92bygg5




**XUNTA DE GALICIA**  
 CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN  
 E ORDENACIÓN UNIVERSITARIA

**ANEXO II**  
 (continuación)

CRITERIOS				MARCAR
Hermanas/os del solicitante matriculadas/os en el centro durante el curso escolar para el que se solicita la admisión. <sup>(6)</sup>				<input type="checkbox"/>
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CURSO	
Progenitora, progenitor o tutores trabajadores del propio centro. <sup>(7)</sup>				<input type="checkbox"/>
Proximidad del centro al domicilio familiar o al lugar de trabajo. <sup>(8)</sup> <sup>(9)</sup>				<input type="checkbox"/>
Renta anual per cápita de la unidad familiar. <sup>(10)</sup>				<input type="checkbox"/>
RENTA				
Nº MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR				
RENTA PER CÁPITA				
Condición de familia numerosa.				<input type="checkbox"/>
Condición de familia monoparental.				<input type="checkbox"/>
Concurrencia de discapacidad igual o superior al 33 % del/de la alumno/a, progenitor/a, tutores o alguno de sus hermanos. <sup>(11)</sup>				<input type="checkbox"/>
Sólo bachillerato: nota media obtenida en el tercer curso de la ESO o en la titulación alegada.				<input type="checkbox"/>
Criterio complementario establecido por el centro.				
Sólo enseñanza secundaria obligatoria (ESO) o bachillerato <sup>(12)</sup> :				
La/el alumna/o solicitante cursa enseñanzas regladas de música o danza.				<input type="checkbox"/>
La/el alumna/o solicitante sigue un programa deportivo de alto rendimiento.				<input type="checkbox"/>

**LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA**

 1. Que durante el presente año académico la/el alumna/o cursa los estudios correspondientes al  curso de <sup>(13)</sup>  en el centro 

2. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se acompañan son ciertos.

3. Que los criterios marcados anteriormente son los únicos que se desea se tengan en cuenta a la hora de obtener la puntuación correspondiente para la admisión en el centro solicitado.

Asimismo, se compromete a acompañar la documentación necesaria para justificar cada uno de los puntos declarados, en el caso de que ésta sea solicitada por el centro educativo.

**DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA**

- Documento acreditativo del requisito de edad del/de la alumno/a.
- Certificado oficial del expediente académico.
- Sentencia judicial de separación o divorcio y/o convenio regulador donde conste la custodia del menor, de darse el caso.

**OTRA DOCUMENTACIÓN**


<sup>(6)</sup> Para la consideración de hermanos/as matriculados/as en el centro, sólo se tendrán en cuenta los/las que vayan a continuar escolarizados en éste durante el curso escolar para el que se solicita la admisión.

<sup>(7)</sup> Para la consideración del criterio de progenitora, progenitor o tutores que trabajen en el centro, se tendrán en cuenta aquellos que en el plazo de solicitud de admisión tengan una relación laboral o funcionarial en dicho centro y que se prevea que ésta no vaya a finalizar en el curso escolar para el que se solicita la admisión.

<sup>(8)</sup> Se considera como domicilio familiar el habitual de residencia de la progenitora, progenitor o tutores del alumnado o, de darse el caso, el de las alumnas y alumnos mayores de edad o menores emancipados si viven en domicilios distintos de los de aquéllos y, excepcionalmente, el de aquellos familiares con los que el menor efectivamente conviva. El alumnado mayor de edad o menor emancipado podrá optar, de darse el caso, por que se considere su domicilio o su lugar de trabajo.

<sup>(9)</sup> La persona solicitante podrá pedir que se tenga en cuenta el domicilio familiar o el lugar de trabajo y no serán acumulables las puntuaciones por los dos criterios.

<sup>(10)</sup> Para la valoración de la renta de la unidad familiar, los interesados deberán hacer constar en la solicitud la cantidad correspondiente a la base imponible en el caso de declaración conjunta, o a la base imponible de cada uno de los declarantes de la unidad familiar en el caso de declaración individual, correspondiente al ejercicio fiscal anterior en dos años al año natural en que se presenta la solicitud. A tal efecto, constará la cantidad que resulta de la suma de las casillas de la base imponible general y de la base imponible del ahorro de la/las correspondiente/s declaración/ones del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

<sup>(11)</sup> La valoración de este criterio tiene una puntuación máxima de 4 puntos.

<sup>(12)</sup> El alumnado que curse simultáneamente enseñanzas regladas de música o danza y enseñanzas de educación secundaria tendrá prioridad para ser admitido en los centros que impartan enseñanzas de educación secundaria que determinen las personas titulares de las jefaturas territoriales de la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria. El mismo tratamiento se le aplicará al alumnado que siga programas deportivos de alto rendimiento.

<sup>(13)</sup> Indicar si se trata de educación infantil, educación primaria, ESO o bachillerato.



**XUNTA DE GALICIA**  
CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN  
E ORDENACIÓN UNIVERSITARIA**ANEXO II**  
(continuación)**COMPROBACIÓN DE DATOS**

Los documentos relacionados serán objeto de consulta electrónica automatizada. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el cuadro correspondiente y adjuntar dichos documentos.	DENIEGO Y PRESENTO EL DOCUMENTO
PROGENITOR/A (solicitante o representante)	
<input checked="" type="checkbox"/> DNI o NIE.	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Domicilio fiscal y declaración del impuesto sobre la renta.	<input type="checkbox"/>
<b>MARQUE EL CUADRO CORRESPONDIENTE PARA SEÑALAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LE SEAN DE APLICACIÓN</b>	
<input type="checkbox"/> Título de familia numerosa.	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Certificado de discapacidad reconocida por la Xunta de Galicia.	<input type="checkbox"/>

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se le informa de que los datos personales que facilite en este formulario quedarán registrados en un fichero de titularidad de la Xunta de Galicia con el objeto de gestionar el presente procedimiento. La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General Técnica de la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria, como responsable del fichero, solicitándolo mediante el envío de un correo electrónico a: [sxt.cultura.educacion@xunta.gal](mailto:sxt.cultura.educacion@xunta.gal).

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

- Decreto 254/2012, de 13 de diciembre, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria, de educación secundaria obligatoria y de bachillerato reguladas en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (*Diario Oficial de Galicia* número 245, de 26 de diciembre).

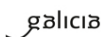
- Orden de 12 de marzo de 2013 por la que se desarrolla el procedimiento para la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de 2º ciclo de educación infantil, de educación primaria, de educación secundaria obligatoria y de bachillerato reguladas en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.

**FIRMA DEL/DE LA PROGENITOR/A O REPRESENTANTE LEGAL      FIRMA DEL/DE LA PROGENITOR/A O REPRESENTANTE LEGAL**

Lugar y fecha

 ,  de  de 

Lugar y fecha

 ,  de  de Centro educativo: **XUNTA  
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<http://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>

**XUNTA DE GALICIA**CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN  
E ORDENACIÓN UNIVERSITARIA

ANEXO II bis

**COMPROBACIÓN DE DATOS DE LOS RESTANTES MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA**

Los documentos relacionados serán objeto de consulta electrónica automatizada. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el cuadro correspondiente y adjuntar dichos documentos.

**COMPROBACIONES**

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	RELACIÓN DE PARENTESCO	AUTORIZO CONSULTA DE DATOS DNI O NIE	AUTORIZO CONSULTA DE DATOS RENTA	AUTORIZO CONSULTA DE DATOS DISCAPACIDAD	FIRMA
			<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	
			<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	
			<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	
			<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	
			<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	
			<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	
			<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	
			<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	

